

"2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de La Rioja" - Ley Nº 10.222

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase los Circuitos de Desarrollo Turísticos, Patrimonial, Cultural y Ambiental en los sitios: La Datilera, Vilgo, Chiflón, La Torre, Amana, Patquía Viejo y Los Colorados en el departamento Independencia.-

ARTÍCULO 2º.- Efectúese una puesta en valor y reparación de los sitios históricos mencionados en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Los mismos estarán a cargo de la Función Ejecutiva, por intermedio de la Secretaría de Turismo de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Los fondos necesarios para la creación de los circuitos, como así también para la puesta en valor y reparación de los sitios históricos, serán tomados de rentas generales.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **CLAUDIO RODRIGO AKIKI.-**


L E Y Nº 10.360.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA